

## La influencia de Agustín en los intelectuales de la corte de Teodorico

Estefanía Sottocorno

El segundo concilio de Orange, celebrado el año 529, sanciona la posición agustiniana en el encendido debate sobre el rol de la gracia, que se había desarrollado a lo largo del siglo precedente. Tal posición reivindicaba la absoluta primacía del auxilio divino en la inclinación humana hacia el bien, así como la absoluta necesidad del mismo para la concreción de toda buena intención a lo largo de la vida de los hombres. Al calor de los debates que surgieron de la resistencia a tales ideas, emergió la tesis agustiniana más controvertida, aquella relacionada con la predestinación y con el margen de acción que quedaba entonces disponible para el libre albedrío. Si bien Agustín insiste en que la misericordia atenúa la justicia divina, debe hacer frente explícitamente a la ríspida cuestión del destino de quienes no serán salvados, poniendo en juego el recurso de la presciencia. Así afirma que si la misericordia divina habilita a la salvación de algunos, entre un conjunto que merece *in toto* la condena como consecuencia del pecado original, Dios no puede ser responsable por el mal que se ha colado en su creación, amén del conocimiento que tenga del mismo.

Para esa fecha, hacía ya unos ocho años que Ennodio de Pavía había muerto, seis que Boecio había sido ejecutado –tras un confinamiento filosóficamente fecundo– y que Casiodoro –su gentil y pulido correspondiente, según dejan ver las *Variae*– lo había sucedido en el cargo de *magister officiorum*, y tres que Teodorico había partido dejando un grave problema de sucesión, para la delicada gestión de la Italia ostrogoda. Con todo, la sanción de 529, pergeñada por Cesáreo de Arles y avalada por Bonifacio II, luego de un complicado traspaso en Roma, con la muerte de Félix IV y la disputa por la herencia papal entre godos y bizantinos, cristaliza las derivas dogmáticas que se venían desarrollando desde los febriles cuestionamientos a la autoridad del obispo de Hipona, irradiados especialmente a partir de los centros de disciplina monástica instalados en el sur de Galia, *i. e.*, Marsella y Lérins, y el norte de África. En este marco, parece interesante observar el alcance de la influencia agustiniana, varias décadas después de la muerte del propio Agustín, sobre la producción literaria de los miembros más conspicuos de la *intelligentsia* romana al servicio de la corte ostrogoda.

Palabras clave: santidad – gracia – oratoria - disciplina - diplomacia